

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Toyosa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de julio de 2018, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Autorizar la apertura de Sucursal, ubicada en la zona de Doble Vía La Guardia, Avenida Grigotá, a tres cuadras del Cuarto Anillo, de la ciudad de Santa Cruz, del Departamento de Santa Cruz de la Sierra.

Fondos de Inversión

Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que la Asamblea General de Participantes, realizada el 6 de julio de 2018, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar las modificaciones a las comisiones del Fondo plasmadas en su Reglamento Interno y Prospecto, las cuales fueron Autorizadas por ASFI.

Resoluciones Administrativas

ASFI/959/2018 de 04 de julio de 2018

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Autorizar a CAPITAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., el incremento de su Capital Autorizado hasta la suma de Bs18.000.000,00 (DIECIOCHO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), así como el aumento de su Capital Suscrito y Pagado hasta la suma de Bs9.457.000 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS), y la consiguiente modificación del Artículo 5 de sus Estatutos Sociales, conforme lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas el 5 de abril de 2018, bajo el siguiente tenor: "ARTÍCULO 5: CAPITAL AUTORIZADO Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. - El Capital Autorizado de la Sociedad es de Bs18.000.000,00 (DIECIOCHO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS). El Capital de la Sociedad se encuentra dividido en ciento ochenta mil (180.000) acciones nominativas y ordinarias, con un valor Nominal de Bs100,00 (Cien 00/100 Bolivianos) cada una."

SEGUNDO.- Autorizar a CAPITAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. la modificación de la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Sociedad, conforme lo determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2018, la cual en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor: "CUARTA.- El capital autorizado de la sociedad es de Bs18.000.000,00 (DIECIOCHO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), del cual los accionistas suscriben y pagan el monto de Bs9.457.000 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil 00/100 Bolivianos) dividido en 94.570 (noventa y cuatro mil quinientos setenta) acciones de Bs. 100,00 (cien 00/100 Bolivianos) cada una, de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	ACCIONES/VOTOS	%PARTICIPACIÓN	
INVERSIONES PRODUCTIVAS PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL S.A. "INPRO CEM S.A.", LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO MALLEA CASTILLO	86.078	91.0204%	
JOSÉ ALEJANDRO MALLEA CASTILLO	2.892	3.0580%	
MARIO FABIAN LEMA RUIZ	700	0.7402%	
MARCELO ANTONIO MALLEA CASTILLO	3.350	3.5423%	
CARLOS JUAN ARNOLD SALDÍAS POZO	700	0.7402%	
MARCO ANTONIO DE LA ROCHA CARDOZO	210	0.2221%	
ALEJANDRA VALDIVIA CALIZAYA DE BRAVO	80	0.0846%	
MARCELO PEÑARANDA WOLFARD	80	0.0846%	
SERGIO JESUS ERGUETA RIVERA	80	0.0846%	
WILHELM DUSAN HALKYER ROCHA	80	0.0846%	
SANTUSA MARIA LOPEZ ALIAGA	80	0.0846%	
MAGALY ALBINA CHUCA TICONA	80	0.0846%	
ELIANA MARCHANT ALFARO	80	0.0846%	

REYNALDO EDWARD SERRANO MAMANI	80	0.0846%	
TOTAL	94.570	100.0000%	

TERCERA. - Disponer que CAPITAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., prosiga con los trámites señalados por el Código de Comercio para el registro del incremento de Capital Autorizado, Suscrito, Pagado y consiguiente modificación de Estatutos Sociales y Escritura de Constitución. A este efecto, deberá remitir a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la documentación que acredite dicho registro ante FUNDEMPRESA, así como el nuevo texto de los Estatutos Sociales y la Escritura de Constitución con las modificaciones autorizadas, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos contabilizados a partir del día siguiente hábil de su notificación con la presente Resolución, debiendo proceder a la actualización de la Tarjeta de Registro en el Registro del Mercado de Valores (RMV).

Capital Para el Crecimiento Empresarial Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI/950/2018 de 02 de julio de 2018

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

UNICO.-Sancionar con Amonestación a CAPITAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., por no haber presentado a la Unidad de Investigaciones Financieras el informe de Auditoria Interna y copia legalizada de la parte pertinente del Acta de Reunión de Directorio correspondiente al primer semestre de la gestión 2016, incumpliendo el Artículo 26 del Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa 004/2013 de 2 de enero de 2013, emitida por la UIF, así como la obligación señalada en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011.

Noticias

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Rectifica lo comunicado el 5 de julio de 2018, sobre la provisión de fondos por USD22.500.000,00 para la cancelación del Cupón N°10 de los BONOS MERINCO – EMISIÓN 1, Serie Única MIN-1-E1U-13, siendo el monto de USD22.500,00.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de julio de 2018, concluyó la cancelación total del Cupón N°10 de los BONOS MERINCO – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie Única MIN-1-E1U-13.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de julio de 2018, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. procedió a un desembolso de Bs686.000,00 correspondiente a un préstamo concedido en favor de la Sociedad.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de julio de 2018, se determinó lo siguiente:

Revocar el Poder N°41/2013 de 27 de febrero de 2013, otorgado a favor del Sr. Sergio Daniel Unzueta Quiroga, en su condición de Vicepresidente de Finanzas y Asuntos Internacionales.

Banco PYME de la Comunidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que los Compromisos Financieros al 30 de junio de 2018, asumidos en el Prospecto de la Emisión denominada “Emisión de Bonos Subordinados Banco PyME de la Comunidad”, son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	Jun-2018
Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	CAP $\geq$ 11%	12.18%
Índice de Liquidez (IL)	IL $\geq$ 50%	180.72%
Índice de Cobertura (IC)	IC $\geq$ 100%	131.50%

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de julio de 2018, efectuó la provisión de fondos en la cuenta bancaria asignada por el Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa, para proceder con el pago del Cupón N°5 de la Emisión denominada “Emisión de Bonos Subordinados Banco PyMe de la Comunidad”, mismo que se cancelará a partir del 9 de julio de 2018.